

DECRETO N° 653

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, 22 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 45, emitido por la Directora de Operaciones con fecha 27 de enero de 2023, complementado por el Memo N° 87, de fecha 14 de febrero de 2023, por el cual se informa al Sr. Alcalde(S), que por disposición de las normas de carácter sanitarias, resulta necesario que la Municipalidad cuente con un espacio habilitado para su uso como comedor por parte de sus funcionarios, siendo el único lugar que cuenta con las características técnicas necesarias, el Salón de Reuniones del Cuerpo de Bombero de Chimbarongo.
2. El Registro N° 2609, ingresado por Oficina de Partes de la Municipalidad con fecha 08 de febrero de 2023, por medio del cual el Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo manifiesta su disposición para arrendar a la Municipalidad el Salón de Reuniones, para uso del personal municipal como comedores, por una renta mensual de \$300.000.
3. El contrato de arrendamiento suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, con fecha 13 de febrero de 2023, erróneamente signado con fecha 13 de enero de 2023, por el bien mueble; renta mensual, y vigencia se señalará en lo resolutivo del presente acto.
4. La necesidad de sancionar la convención singularizada en el considerando anterior, a través del respectivo acto administrativo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Apruébese y Acéptese** el Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, RUT N° 70.014.800-9, de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencia objeto del contrato	:	Salón de reuniones del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo.
Valor renta mensual	:	\$300.000 (trescientos mil pesos).
Vigencia	:	Desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.
Cuenta Municipal N°	:	215-22-09-002 Arriendo de Edificios, Área de Gestión 1, Programa 2, Subprograma 2.

2. **Desígnese** como encargado de velar por el fiel cumplimiento del contrato, a la Directora de Operaciones, o a quien ésta designe o le subrogue.
3. **Gírese cheque**, en forma mensual, y por todo el periodo en que se extienda su vigencia, aun si esta fuera prorrogada, a nombre del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, RUT N° 70.014.800-9, por el valor de la renta mensual pactada, señalada en el punto anterior.
4. **Impútese** los gastos que irrogue el presente contrato a la cuenta municipal N° 215-22-09-002-000-000, Arriendo de Edificios, Área de Gestión 1, Programa 2, Subprograma 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
NATALIA RECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ
Alcalde(S)

JCSF/GSC/sdb
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Secretaría Municipal.
- ♦ Dirección de Operaciones (vía correo electrónico).
- ♦ Dirección de Control (vía correo electrónico).
- ♦ Dirección de Administración y Finanzas (vía correo electrónico).
- ♦ Dirección Asesoría Jurídica.